

# Anexo H: Declaraciones minoritarias

---

Al elaborar el segundo informe preliminar, el CCWG sobre Responsabilidad acordó incluir declaraciones minoritarias para aquellos que objetaron el conjunto general de recomendaciones en el documento.<sup>1</sup> Con el fin de que las declaraciones minoritarias se publiquen al mismo tiempo como parte del Segundo informe preliminar, éstas debían recibirse antes de las 12:00 UTC del 1 de agosto de 2015. Para esa fecha, se recibieron tres declaraciones minoritarias que se incluyeron más abajo en el orden en que fueron recibidas.

Todas las declaraciones minoritarias recibidas con posterioridad a la fecha mencionada se encuentran publicadas en el espacio wiki del CCWG sobre Responsabilidad en: <https://community.icann.org/x/6oxCAw>.

## **Eberhard Lisse - miembro del CCWG sobre Responsabilidad (designado por la ccNSO)**

Estimados co-presidentes

Soy el Director Ejecutivo de Namibian Network Information Center (Pty) Ltd (Centro de Información de Redes de Namibia), el administrador del Dominio de Alto Nivel con Código de País ("ccTLD") de .NA con 24 años de servicio ininterrumpido y la experiencia correspondiente. He sido designado por la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País ("ccNSO") de la ICANN como miembro del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN ("CCWG sobre Responsabilidad").

Anteriormente, (3 de junio de 2015) había tenido que comentar sobre las denominadas "Recomendaciones preliminares" del CCWG sobre Responsabilidad<sup>2</sup> después de su publicación, los co-presidentes me impidieron presentar mis puntos de vista minoritarios para ser agregados al "informe", lo que considero una violación a su Carta orgánica.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Como alternativa a las declaraciones minoritarias, se propuso la opción de brindar una opinión disidente a preguntas individuales. Las opiniones disidentes se incluyen en el cuerpo del Informe y están disponibles para aquellos que no desean que su objeción a un aspecto individual del informe sea considerada como oposición al enfoque general propuesto en el Segundo informe preliminar.

<sup>2</sup> <http://forum.icann.org/lists/comments-ccwg-accountability-draft-proposal-04may15/msg00020.html>

<sup>3</sup> <https://community.icann.org/display/acctcrosscomm/Charter>

El CCWG sobre Responsabilidad presenta una propuesta que en virtud de su Carta orgánica debe centrarse

*[...] en los mecanismos de mejora de la responsabilidad de la ICANN que deben estar funcionando o que ya hayan recibido un compromiso dentro del período de la transición de la custodia de la IANA.*

No se centra en esto.

No estoy de acuerdo y formalmente presento mi objeción a la propuesta debido a los siguientes motivos:

[resumen]

1. La propuesta es apresurada (debido a un plazo arbitrario, autoimpuesto y poco realista), demasiado compleja y difícil de comprender incluso por los mismos miembros y participantes del CCWG sobre Responsabilidad, y, desde mi punto de vista, agrega capas adicionales sin lograr mucho, en todo caso:

- a. Uno de los miembros del CCWG sobre Responsabilidad expresó en un correo electrónico revelador a la lista principal el 30 de julio de 2015:<sup>4</sup>

*Creo que también es importante destacar que la propuesta sobre la que actualmente se debate no cambia nada respecto de las operaciones diarias, mensuales o incluso anuales de la ICANN ni las estructuras de participación de la comunidad. Solo en casos muy excepcionales el modelo de empoderamiento de único miembro de la comunidad propuesto entraría en juego. [...]*<sup>5</sup>

*Si bien el modelo anticipado establece importantes medidas de control y equilibrio y comparte autoridad a través de un mecanismo de empoderamiento de la comunidad, con una vía de escalonamiento para aplicarlas, no cambia estructuralmente a la ICANN en absoluto.*

- b. En la Declaración de Política sobre la Administración de Nombres y Direcciones de Internet<sup>6</sup>, los requisitos del debido proceso ya se habían realizado en el año 1998:

*El Libro Verde previó que la nueva corporación operara en virtud de principios similares a aquellos de un organismo de establecimiento de estándares. Según este modelo, los requisitos del debido proceso y otros procesos pertinentes que garantizan la transparencia, la equidad y el juego limpio en el desarrollo de políticas o prácticas deberían ser incluidos en los documentos originarios de la nueva corporación.*

---

<sup>4</sup> <http://mm.icann.org/pipermail/accountability-cross-community/2015-July/004650.html>

<sup>5</sup> La oración eliminada [...] llega a una conclusión: "En mi opinión, su existencia sería una sólida disuasión para el mal comportamiento y, por lo tanto, sería una herramienta disponible pero muy innecesaria". con lo que no estoy de acuerdo en absoluto. Lo real es justo lo opuesto.

<sup>6</sup> <http://www.ntia.doc.gov/federal-register-notice/1998/statement-policy-management-internet-names-and-addresses>

Según mi punto de vista, la falta de garantizar el debido proceso por parte de la ICANN ha sido la norma en vez de la excepción.

- c. Suponiendo que fuera correcto que un Panel de Revisión Independiente integrado por juristas eminentes indicara:<sup>7</sup>

*93. [...] el Panel tiene la opinión unánime de que ciertas acciones e inacciones de la Junta Directiva de la ICANN (como se describe a continuación) respecto de la aplicación del fideicomiso de DCA en relación con el gTLD . AFRICA no se correspondían con las Actas Constitutivas y los Estatutos de la ICANN.*

Lamentablemente, es evidente que esta propuesta no habría impedido estas ciertas acciones e inacciones.

2. Tengo una profunda preocupación acerca de la forma en la que el CCWG sobre Responsabilidad ha tratado la responsabilidad de la ICANN en relación con los derechos humanos.

Nada más restrictivo que

*Dentro de su misión y en sus operaciones, la ICANN respetará los derechos humanos fundamentales, en particular, el ejercicio de la libertad de expresión, el libre flujo de información y el debido proceso.*

no es aceptable.

3. Es obvio que la propuesta no contiene medidas de responsabilidad para los administradores de ccTLD.

En mis comentarios anteriores, había expresado por qué esto es necesario y sigo convencido de que es así

4. Las preguntas bajo qué facultades estatutarias se llevará a cabo esta transferencia, lo que, de hecho, es qué se transfiere y qué no se transfiere, siguen sin respuesta.

Y **deben** ser respondidas a fin de que se realice cualquier transferencia de las funciones o la zona raíz.

5. Anteriormente, he comentado sobre el proceso del CCWG sobre Responsabilidad que considero que viola su carta orgánica y es no inclusivo.

Por lo tanto, renuevo mis objeciones en contra del proceso, para que conste en el registro.

Lamentablemente, debo señalar que, a pesar de que varios miembros/participantes solicitan tiempo suficiente para considerar debidamente la versión final de esta propuesta antes de elaborar los puntos de vista minoritarios, si los hubiere, e incluso de que el Defensor del pueblo expresó su preocupación respecto de la equidad en este respecto, los co-presidentes brindaron menos de 24 horas para consideración de todo el documento final inactivo. Según la zona horaria, uno se encontró que esto le brindaba unos meros minutos, en términos prácticos, para agregar los puntos de vistas minoritarios como estos en la propuesta.

---

<sup>7</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/final-declaration-09jul15-en.pdf>

Yo estoy de acuerdo con las conclusiones del artículo visionario redactado por Phil Corbin en el que expresó ya en noviembre de 2014:

*El resultado de este deficiente informe será que, si el CWG sobre Custodia ha completado su trabajo para julio de 2015, el CCWG estará bajo una intensa presión política e institucional interna y externa para acordar que ha "hecho lo suficiente" para cumplir la barra desafortunadamente baja establecida por esta carta orgánica para los mecanismos del área de trabajo 1, con decisiones sobre todo el trabajo restante propuestas para más adelante.*

y estoy preocupado de que él tenga razón al decir:

*Pero una vez que la transición haya pasado la urgencia será realizada, la cohesión de la comunidad puede eliminarse y la necesidad relacionada con la IANA desaparecerá. Y aun si surgen recomendaciones valiosas después de la transición, la Junta Directiva conservará la autoridad final de rechazar todas y cada una de ellas a través de la intransigencia. Por lo tanto, una oportunidad vitalmente importante e histórica para una responsabilidad duradera y significativa de la ICANN puede ser desaprovechada a menos que esta carta orgánica sea considerada más detalladamente y fortalecida antes de la adopción final y el comienzo del trabajo del CCWG.*

Ante la presencia de esta objeción, sigue que la propuesta no tiene consenso total y yo presento estos puntos de vista minoritarios para que se agreguen a la propuesta tal como lo requiere la carta orgánica.

Insto a los administradores de ccTLD a que rechacen esta propuesta y que la NTIA no la acepte tal como está.

**Sebastien Bachollet**  
miembro del CCWG sobre Responsabilidad (designado por el ALAC)

### **Por una ICANN multisectorial, responsable, diversa, abierta y transparente que genere confianza**

Como hay poco tiempo, es una declaración minorista individual (espero que refleje la opinión de algunos usuarios finales y participantes de At-Large).

En primer lugar, deseo decir que reconozco muchas mejoras en esta nueva versión del informe del CCWG sobre Responsabilidad que estarán sujetas al segundo período de comentarios.

Pero aún debo convencerme de que algunas de las propuestas no están poniendo en riesgo a la organización.

- En riesgo de rigidez: más difícil, o quizá imposible, de que la organización evolucione en un mundo en rápida evolución.
- En riesgo de estancamiento: demasiados procesos y organismos decisorios para tener en cuenta sin contar con las personas suficientes.
- En riesgo de ingobernabilidad: tomemos tres grupos - la comunidad, la Junta Directiva y el personal - uno desea cambiar las velocidades, uno desea frenar y uno desea acelerar.

## Las facultades de la comunidad

### 1. Reconsiderar/rechazar el presupuesto o los planes operativos o estratégicos

No es compatible con la planificación de elaboración del presupuesto (o los planes operativos o estratégicos). La solución debe ser generar consenso durante la elaboración del presupuesto, antes de las discusiones y las decisiones de la Junta Directiva.

Una solución para una mejor participación de la comunidad en la preparación del presupuesto (y cuentas) sería, por ejemplo, publicar todos los datos financieros de la organización en **datos abiertos**.

### 2. Reconsiderar o rechazar cambios a los Estatutos «estándar» de la ICANN

### 3. Aprobar cambios a «Estatutos Fundamentales»

Los Estatutos de la ICANN deben dividirse en 3 partes

1. Los Estatutos fundamentales (validación a priori por parte de la comunidad).
2. Los Estatutos básicos (validación a posteriori por parte de la comunidad).
3. Los estatutos que deben incluirse en un documento operativo (acuerdo directo entre la Junta Directiva, el personal y el AC/SO implicado).

### 4. Eliminar directores individuales de la ICANN

La eliminación de un miembro de la Junta Directiva, por su grupo electoral, debido a desacuerdo, contradice su independencia.

### 5. Remover a toda la Junta Directiva de la ICANN

- a) El proceso es muy complejo y pondrá en peligro a la organización al
  - a. **Distraer** parte del tiempo de los participantes y el personal en vez de progresar en el trabajo relativo a las funciones de la ICANN.
  - b. Posible **captura** por un grupo (Un único NomCom seleccionará la mitad de la Junta Directiva de una sola vez - personal con conocimientos de larga trayectoria)
- b) Propuesta alternativa**
  - a. Durante un año determinado, la comunidad podrá remover hasta **7 miembros de la Junta Directiva**.
  - b. Los 7 propuestos permitirán retener 9 miembros que pueden entonces permanecer a cargo de la actividad comercial diaria hasta que se realice la elección de siete miembros nuevos.
  - c. Con la elección anual de 5 miembros, se conforma un grupo de 12 miembros que pueden ser cambiados todos los años.

**Edward Morris**

participante del CCWG sobre Responsabilidad

## Sección: 6.2

Se establecieron SO y AC para diferentes fines complementarios: las SO, combinadas, se crearon con el fin de establecer políticas en todo el espacio de nombres de dominio. Los AC se establecieron, en parte, para considerar y proporcionar asesoramiento sobre políticas creadas por las SO. Como estas estructuras fueron creadas para que fueran complementarias en lugar de competitivas, las entidades pudieron unirse a las SO y los AC para ejercer su poder dentro de los mismos.

Algunas propuestas proporcionan derechos a votación en el mecanismo de la comunidad tanto a las SO como los AC. De ser aceptadas, esto brindaría a las entidades membresías en varias SO/AC con una mayor fuerza de votación en el mecanismo de la comunidad en violación al principio legal democrático generalmente aceptado de "una persona, un voto". Para corregir esta impropiedad, se debería añadir el siguiente texto en cualquier propuesta que ofrezca derechos a votación tanto a los AC como a las SO:

Las entidades con membresía en varias organizaciones de apoyo o comités asesores solo pueden ejercer sus privilegios de voto sobre cuestiones vinculadas o directamente relacionadas con el mecanismo de la comunidad en dicha organización de apoyo o dicho comité asesor.

## Sección: 6.2

Esta declaración está en oposición al estándar de umbral propuesto que contaría los no votos, las abstenciones y la no participación como no votos. En realidad, este estándar elimina la declaración positiva que es la abstención: es decir, que después de considerar el asunto en cuestión, el adherente no desea apoyar la propuesta pero no desea obstruir a aquellos que lo hacen. Esta opción de votación positiva debería estar disponible para todos los grupos que participan en el mecanismo de la comunidad. Ciertamente no debería ser equiparada con la oposición a una propuesta, ya que no lo es. La opción de abstención puede demostrar el valor particular en cuestiones que, si bien son importantes, solo afectan a una pequeña parte de la comunidad. Se propone el siguiente estándar:

Los umbrales deberían basarse en la cantidad de votos positivos en comparación con la cantidad combinada de no votos y posibles votos de no participantes. Las abstenciones no deberían ser tratadas como votos positivos ni como votos negativos, y deberían ser consideradas al momento de determinar si se ha cumplido un umbral.